

## OFICINA DE RUIDOS Y QUERELLAS

Es responsable de planificar, coordinar y realizar los estudios correspondientes para detectar la contaminación sónica en Puerto Rico. También es la parte encargada de inspeccionar cualquier querrela sobre infracciones a los reglamentos aplicables.

## ÁREA DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS AMBIENTALES

Ofrece asistencia técnica dirigida principalmente a eliminar o minimizar el peligro, a las personas y al ambiente, ocasionado por derrames o escapes de sustancias químicas peligrosas. La división de Superfondo está encargada de vigilar que se cumplan con todas las leyes federales y estatales en las actividades de remediación y limpieza que se realicen.



## INSTITUTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Es responsable de promulgar la información ambiental recopilada en las áreas programáticas y educar a las comunidades sobre aspectos ambientales. Promueve la conservación mediante la educación. La Biblioteca está adscrita al Instituto. Sirve al público general.

Oficina Regional de Guayama	(787) 864-0103 (787) 864-7111 (787) 866-0200 Fax: (787) 866-0572
Oficina Regional de Humacao	(787) 285-2818 Fax: (787) 285-7997
Oficina Regional de Arecibo	(787) 880-0013 (787) 880-5140 (787) 879-5784 Fax: (787) 879-5329
Oficina Regional de Mayagüez	(787) 883-1188 (787) 833-1115 (787) 833-4680 Fax: (787) 833-1198
Oficina Central San Juan	(787) 756-5889 (787) 767-8181 Ext. 3128 o 3101 Fax: (787) 756-5831



# Conoce las Funciones de la Junta de Calidad Ambiental

## CREACIÓN DE LA JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

Se creó el 18 de junio de 1970, bajo la Ley # 9, mejor conocida como Ley de Sobre Política Pública Ambiental. Esta ley fue sustituida y derogada por la Ley 416 del 22 de septiembre de 2004. La función principal de la Junta de Calidad Ambiental es proteger y conservar el medio ambiente, utilizando sabia y juiciosamente los recursos necesarios para impedir e eliminar daños que puedan afectarlo, manteniendo un balance entre el desarrollo económico y el ambiente.

## MISIÓN DE LA JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

Proteger la calidad del ambiente, mediante el control de la contaminación del aire, el agua, suelo. También procurará evitar la contaminación por ruido; utilizar todos los medios y medidas prácticas para crear y mantener las condiciones bajo las cuales el hombre y la naturaleza puedan existir en armonía. Cumplir con las necesidades sociales y económicas y cualesquiera otras que puedan surgir con las presentes y futuras generaciones de puertorriqueñas.

## VISIÓN

Desarrollar la política dirigida a proteger el ambiente y los recursos naturales, mediante alianzas estratégicas entre el Estado, las comunidades, el sector empresarial y las instituciones académicas, así como con organizaciones y programas regionales e internacionales, con el propósito de comprometer a todas las personas naturales y jurídicas, de los sectores público y privado, que intervienen en la gestión ambiental, social y económica de Puerto Rico, con un modelo de desarrollo sostenible que garantice una calidad de vida adecuada para las presentes y futuras generaciones.

## ÁREAS PROGRAMÁTICAS

### ÁREA DE CALIDAD DE AGUA

Tiene la función de velar por la calidad del recurso agua, así como fomentar el mejor uso del mismo. Se clasifican los cuerpos de agua conforme a sus usos y se establecen las normas que limitarán la concentración de ciertos materiales en los mismos. A través de su División de Muestreo, se realizan estudios en las industrias, aguas costaneras, ríos y lagos.



### ÁREA DE CALIDAD DE AIRE

Tiene la responsabilidad de desarrollar las actividades para prevenir y controlar cualquier problema de contaminación de aire que pueda afectar la salud y el bienestar común. Para cumplir con esta encomienda, el programa mantiene y administra una red de muestreo de calidad de aire para los contaminantes criterios

(contaminantes que poseen estándares de calidad establecidos por la Agencia de Protección Ambiental Federal).



### ÁREA PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE TERRENOS

Tiene como misión el establecer y mantener un control adecuado de las instalaciones y actividades relacionadas al manejo de los desperdicios sólidos. Esto se logra mediante las inspecciones a facilidades, registros, permisos, muestreos y la evaluación de documentos técnicos y ambientales. Condiciona el proyecto al cumplimiento con los requisitos establecidos por reglamentación ambiental.

